



Tribunal Supremo Electoral



154

PE-DDG-R-196-2023/WCG
EXPEDIENTE 251-2023
PARTIDO POLITICO CAMBIO

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político CAMBIO a través de su Representante Legal, **Mario Isaac Acevedo Ramírez**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de CHINAUTLA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintiuno de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político CAMBIO, conforme acta número treinta y ocho guión dos mil veintitrés (38-2023), de fecha **diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de CHINAUTLA, Departamento de Guatemala.



Tribunal Supremo Electoral

I...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político CAMBIO, a través de su Representante Legal, Mario Isaac Acevedo Ramírez, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de CHINAUTLA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político CAMBIO, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	AUDELIO LOPEZ CARPIO
Síndico Titular 1	FLOR DE MARIA MARLENY GOMEZ MAXIA
Síndico Titular 2	LEONEL ORTIZ VELIZ
Síndico Titular 3	ALVARO AGUSTIN SANTOS
Síndico Suplente 1	MYNOR CONTRERAS
Concejal Titular 1	LESLIE EDELMIRA BRAN LOPEZ
Concejal Titular 2	VICTOR ALFREDO CATALAN RAMOS
Concejal Titular 3	ROKSANDA ARRIOLA PEREZ DE RUIZ
Concejal Titular 4	NELSON HUMBERTO LOPEZ GUILLEN
Concejal Titular 5	HECTOR ASUNCION MUYUZ CHACON
Concejal Titular 6	MILVIAN MARISOL PADILLA GONZALEZ
Concejal Titular 7	KAREN NOEMI PARRILLAS VILLAGRAN
Concejal Titular 8	LUDIM ELIEL RODRIGUEZ ARGUETA
Concejal Titular 9	JUAN DAVID IXEN YAQUI
Concejal Titular 10	JOSE ANTONIO ALBIZUREZ GOMEZ
Concejal Suplente 1	JOSE JULIO ORREGO JUAREZ
Concejal Suplente 2	CAROL JOHANNA JUAREZ OXLAJ

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFIQUESE



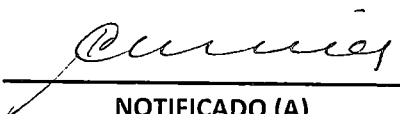
Lic. Winston Carrillo Gomez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

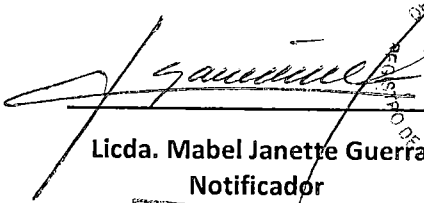


Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las ocho horas con treinta minutos del día uno de Abril de dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Notifiqué al Partido Político **CAMBIO** el contenido de la RESOLUCIÓN número **PE-DDG-R-No.196-2023/WCG**, de fecha **31/03/2023** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Guatemala, referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a cargos de la Corporación Municipal de: chinautla Por cedula que entregue a: **MARIO ISAAC ACEVEDO RAMIREZ**, quien se identifica con el documento personal de identificación DPI número: (2415837640101). Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 
NOTIFICADO (A)


Licda. Mabel Janette Guerra
Notificador
